

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-12-379

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 09 de diciembre de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 23, letra k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son atribuciones y responsabilidades del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra k) del estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2021-172, acordada en sesión del martes 30 de noviembre de 2021, contenida en el anexo (02 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2021-0088-O** del 08 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2021-172.- Informe final de publicación de artículo científico del M.Sc. Ilych Ramses Álvarez Álvarez, becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

CONOCER el informe final de publicación de artículo científico del **M.Sc. Ilych Ramses Álvarez Álvarez**, quien ha cumplido con la compensación establecida en la cláusula quinta del Contrato de Ayuda Económica, presentando como evidencia la publicación en Scopus del artículo científico

titulado “A Taylor-Galerkin method for the use of finite elements in a nonlinear problem for the numerical modeling of a new Chemo-Fluid oscillator”, por la revista Turkish Journal of Computer and Mathematics, con afiliación a ESPOL, según oficio Nro. **ESPOL-FCNM-OFC-0577-2021** del 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Master Guillermo Alejandro Baquerizo Palma, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0483-2021** con fecha 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a Illych Ramses Álvarez Álvarez, M.Sc., becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, con el contenido de la presente resolución.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC